

E-021-01-55203

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC : No Aplicable  
 Fecha de Emisión del Certificado : 22/10/2015  
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-021-01-69849 de fecha 20/10/2015  
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 1/17 de fecha 08 de Enero de 2007  
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60335-1:2001-04, Amend.1 2004-03, Amend.2 2006-05 e IEC 60335-2-24: 2010-02 CEI 23-50  
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 2 , código 021  
 Nombre del Solicitante de Certificación : **CTI S.A.**  
 Dirección del Solicitante : Alberto Llona 777, Maipú, Santiago  
 Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) : No Aplicable

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Refrigerador-congelador  
 Denominación Comercial del Producto : Refrigerador-congelador  
 Marca : ELECTROLUX / FENSA / MADEMSA  
 Modelo : No Frost TX60 No Frost TX60+  
 Tipo : **2P317NF 2P317NF-E**  
 Características Técnicas : 220 V - 50 Hz – 0,60 A – IPX0 – Clase I  
 Clase climática : Clase T  
 Refrigerante / Cantidad (gr) : R134a / 85g  
 Identificación y/o Trazabilidad : No Aplicable (sólo para la muestra Tipo)\*  
 País de origen (país de fabricación) : Chile  
 Procedencia : Chile  
 Tamaño del lote : No Aplicable  
 Tamaño de la muestra : No Aplicable  
 Nombre del Fabricante : CTI S.A.  
 Dirección del Fabricante : Alberto Llona 777, Maipú, Santiago

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.  
 N° de Informe de ensayos : SCE-66206  
 N° de Certificado de Tipo : E-021-01-55048  
 N° y Fecha Informe de Auditoría : N°001 E/2015, de fecha 30 de Marzo del 2015.

SCG-55203

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2

Nota importante al reverso

**USOS DEL PRODUCTO**

Doméstico

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control semestral y una auditoría anual.

  
**CLAUDIO ORELLANA CÁCERES**En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación  
**RENE HENTON FIGUEROA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación